

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condena enérgicamente los asesinatos de las señoras Yosly Esther Peña Ruiz, de 21 años; Idvs Margoth Carrascal Ruiz, de 55 años; Ruby Mercedes Peña Ruiz, de 45 años; Yudy del Rosario Salgado Campo, de 24 años; y del señor Rafael Cristóbal Bustamante Carrascal, de 21 años, perpetrados en Colosó, Sucre, el viernes 8 de octubre. Las autoridades han atribuido la masacre a miembros del frente 35 de las FARC-EP.

Según información recogida por la Oficina, las FARC-EP habrían asesinado a las cuatro mujeres, una de ellas en embarazo, mientras dormían. Los integrantes de las FARC-EP tumbaron la puerta de la casa y dispararon indiscriminadamente. El motivo absurdo de esta masacre habría sido, supuestamente, la relación personal de las mujeres con miembros de la Fuerza Pública.

La Oficina recuerda a las FARC-EP que tener relaciones personales con funcionarios civiles o militares del Estado no cambia en nada la condición de civil de las personas que no participan directamente en las hostilidades. Le reitera que hechos criminales como la masacre de Colosó están prohibidos por el Derecho Internacional Humanitario, que obliga, entre otras cosas, a un respeto pleno de la vida y de la integridad de la población civil.

La Oficina insta al Secretariado de las FARC-EP a pronunciarse sin dilación sobre la responsabilidad en esta matanza; la Oficina lo insta a asegurar el cumplimiento estricto, entre todos los integrantes de ese grupo armado ilegal, del Derecho Internacional Humanitario.

Frente a estos nuevos y atroces hechos, la Oficina reitera al Gobierno de Colombia la conveniencia de retirar la salvedad formulada al Estatuto de Roma, que limita la competencia de la Corte Penal Internacional para investigar y juzgar los crímenes de guerra cometidos en Colombia.

La Oficina manifiesta sus sentimientos de condolencia y solidaridad a los familiares y amigos de las personas asesinadas en Colosó.